

Río Gallegos, 22 de octubre del año 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 52604-UNPA-2018, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el otorgamiento de Becas de Apoyo al Estudio de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, destinadas a alumnos categoría Graduación para el ciclo académico 2018;

Que por Ordenanza N° 208-CS-UNPA, se aprueba el Reglamento General de Becas de Apoyo al Estudio de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que por Resolución N° 0677/18-R-UNPA de fecha 16 de mayo del año 2018, se otorgan cincuenta (50) becas de apoyo al estudio, correspondientes a la categoría Graduación, según orden de mérito obrante en el Anexo I de la mencionada Resolución;

Que a fojas 191 obra nota N° 1505/18 del Decano de la Unidad Académica Río Gallegos, solicitando la baja de de tres (3) alumnos beneficiarios, dentro del marco de lo indicado en el artículo 35° del Reglamento de Becas;

Que a fojas 200 obra nota N° 143/18 DGBU, solicitando la instrumentación de las bajas, de acuerdo a lo indicado en el anexo II de la Resolución N° 0677/18-R-UNPA;

Que los alumnos meritutados en lista de espera, obrantes en el anexo II de la Resolución N° 0677/18-R-UNPA, han sido designados por las Resoluciones N° 1076/18-R-UNPA y 1191/18-R-UNPA, por lo que no corresponde el alta de nuevos becarios;

Que dado lo expuesto, se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO;

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

RESUELVE:

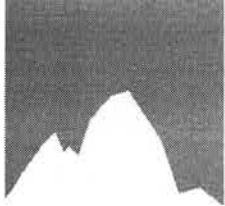
Artículo 1°.- DAR DE BAJA al beneficio de tres (3) Becas de Apoyo al Estudio Categoría "Graduación" del Ciclo Académico 2018, implementada por Ordenanza N° 208-CS-UNPA, otorgada mediante Resolución N° 0677/18-R-UNPA, a los alumnos que a continuación se detallan:

Orden de mérito	Apellido	Nombres	DNI	UAAA	CUOTA COBRADA
57	GARCIA	CAROLINA	35.567.772	UARG	NINGUNA
2	MEDINA LOPEZ	DAIRA SOLANA	39.205.324	UARG	3 (MAYO)
1	SERON	CAMILA BELEN	37.942.397	UARG	3 (MAYO)

Resolución N° 1342/18-R-UNPA.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Lic. Gladys López
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral



Artículo 2°.- TOMEN CONOCIMIENTO Dirección General de Bienestar Universitario, Secretaría de Hacienda y Administración, Unidad Académica Río Gallegos, dese a conocer y cumplido, archívese.-




Ing. Hugo Santos Rojas
Rector

m.g.	Intervino
	Controló

Resolución N° 1342/18-R-UNPA.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Lic. Gladys López
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral